

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

CONCON,

15 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2646 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley de Rentas Municipales, Ley N°3.063, Artículo N°12 y N° 15, numeral 1, que dice relación con pagos de permisos de circulación con vencimiento el 31 de marzo de cada año.
- c) Memorándum N° 23 del 21.06.2016 de Tesorería Municipal, que informa que existen 2 contribuyentes que el pagaron vía internet se cobró duplicadamente, por un monto total de \$118.737.-
- d) Resumen general de ventas internet desde 07.03.2016 al 31.05.2016, donde se refleja el doble cobro por un monto total de \$118.737.-
- e) Boletín de Ingreso Municipal N° 9638-19244 de monto \$92.623 a nombre de Diego Pérez Pinto Rut 18.584.429-3, por cobro duplicado de su vehículo placa patente DPHX-64-5.
- f) Boletín de Ingreso Municipal N°9637-19243 de monto \$26.114 a nombre de Raúl Oliva Zúñiga Rut 5.813.827-4, por cobro duplicado de su vehículo placa patente BSJY-96-1.

DECRETO

1.- **DEVUELVASE** a los contribuyentes los montos indicados, debido a doble cobro:

Contribuyente	Rut	Monto
Diego Pérez Pinto	1 3	\$92.623
Raúl Oliva Zúñiga	1	\$26.114
Total		\$118.737

2.- Proceda Contabilidad y Presupuesto a confeccionar el Decreto de Pago respectivo con cargo a la cuenta Otras Obligaciones Financieras por los montos especificados.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA TERESA ESPINOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/PEM/pem

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Presupuesto
- Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado